

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 31 de octubre del 2017, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se reestructuran las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“Conforme a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Congreso del Estado de Guerrero contará con las Comisiones y Comités Ordinarios y Especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones. Sus integrantes fungirán por todo el período de la Legislatura, pudiendo, en su caso, modificarse la integración.

Con fecha 05 de octubre, en cumplimiento al mandato legal y garantizar el desempeño de sus atribuciones constitucionales, el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual se designa a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios del Congreso del Estado, en los cuales el Diputado Saúl Beltrán Orozco, fue designado integrante de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el carácter de Vocal y Secretario respectivamente.

El diputado Saúl Beltrán Orozco, en uso de su derecho que le conceden los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, por escrito dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitó

licencia para separarse del cargo por motivos personales, solicitud que se hizo del conocimiento del Pleno y fue aprobada el 04 de mayo del año en curso.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Diputada Flor Añorve Ocampo, en su carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo del conocimiento a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo que dispone el artículo 149 fracción IV de la Ley Orgánica citada, los nombres de los diputados que integrarán las Comisiones Legislativas de las que era integrante el Diputado Saúl Beltrán Orozco para su reestructuración.

La Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 146, 162 y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, previa recepción y análisis de la solicitud presentada por la ciudadana diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como de la propuesta de sustitución que en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 150 fracción V suscribe la Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Junta de Coordinación, estimamos procedente otorgar favorablemente su petición, para la reestructuración de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero.

Por las consideraciones vertidas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración del Pleno, la proposición con acuerdo parlamentario para la reestructuración de Comisiones Legislativas, con la finalidad de sustituir al Diputado Saúl Beltrán Orozco, a quien se este Congreso del Estado le concedió licencia indefinida para separarse del cargo y funciones, por lo que es procedente la sustitución solicitada”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 31 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de

votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Diputado Ricardo Moreno Arcos, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y al Diputado David Gama Pérez, Secretario de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero, ambas en sustitución del Diputado con licencia Saúl Beltrán Orozco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Diputados designados, previamente a la toma de posesión del cargo conferido, deberán rendir ante el Pleno del Congreso del Estado la protesta de ley correspondiente.

GUERRERO
TRANSITORIOS
2015-2018

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.)